SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
EHW/PDG/CMI/mcc

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Aprueba Bases Concurso "Proyectos de Extensión Académica con Financiamiento Año 2021-1".

TEMUCO, **06/04/2021**

RESOLUCION **EXENTA 0587**

VISTOS: Los DFL Nºs 17 y 156 de 1981, D.S. Nº 242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. Nº 314 de 2010.

CONSIDERANDO

El Memorándum N°010/2021 VCM de fecha 22 de marzo de 2021 de la Directora de Vinculación con el Medio Sra. Paola Olave Müller, que solicita resolución exenta aprobatoria para Bases Concurso "Proyectos de Extensión Académica con Financiamiento Año 2021-1".

El V°B° del Sr. Vicerrector Académico don Renato Hunter Alarcón.

R E S U E L V O

APRUEBA BASES CONCURSO PROYECTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA CON FINANCIAMIENTO AÑO 2021-1:

Artículo I. Consideraciones generales

De acuerdo a lo que señala la Política de Vinculación con el Medio de La Universidad de La Frontera, la Extensión Académica está orientada a difundir, publicar y promover el conocimiento, la ciencia, las tecnologías e iniciativas que permitan la integración, participación y presencia de la comunidad interna y externa, contribuyendo con ello a mejorar el quehacer de sus instituciones, empresas y otros organismos, así como el bienestar y calidad de vida de las personas.

Los proyectos de Extensión Académica serán instrumentos a través de los cuales la Universidad de La Frontera mostrará parte de su quehacer, sus conocimientos y la experiencia de académicos/as, investigadores, estudiantes de pre y postgrado, graduados y no docentes, a la comunidad.

Los proyectos de Extensión Académica, enmarcan también aquellas acciones que fortalezcan los espacios de interacción y vínculos con el sistema escolar, iniciativas de responsabilidad social y todas aquellas que generen acciones de transferencia o difusión de conocimiento

De acuerdo con lo anterior, resulta de especial importancia la difusión de la imagen de la Universidad en los medios de comunicación internos y externos.

Artículo II. Objetivos

Contribuir al posicionamiento de la Universidad de La Frontera mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas, con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida de las personas y su entorno, aportando desde una visión de Responsabilidad Social.

Artículo III. Aceptación de Bases y cantidad de proyectos a aceptar

Se entenderá por conocidas y aceptadas las presentes bases con la sola presentación del formulario de postulación. Asimismo, se entenderá que los postulantes aceptarán los resultados del concurso.

Se iniciará el proceso de postulación de proyectos, una vez que dichas bases se encuentren debidamente aprobadas y publicadas en la página web.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
FECHA 07 de Abril 2021
FIRMA

Se adjudicarán como máximo 20 proyectos de extensión académica por concurso, los cuales tendrán un presupuesto máximo a financiar de 500.000 pesos.

Artículo IV. Del Equipo de Trabajo del Proyecto

El equipo de trabajo estará conformado por tres actores, correspondientes al/la Responsable, el/la Corresponsable y los/las Colaboradores, lo que se detalla a continuación:

Tabla de equipo del trabajo

Categoría	Equipo de trabajo
Proyectos de extensión académica	Responsable (1), Corresponsables (2), Colaboradores (3).

Este equipo de trabajo será liderado por él/la responsable, el/la cual deberá ser Académico/a de La Universidad de La Frontera en calidad de Planta o Contrata. Este/a responsable estará a cargo de dirigir el proyecto, además de coordinar y velar por el cumplimiento de todas las actividades comprometidas. Además, será responsable de la utilización y rendición de los recursos asignados a cada uno de ellos. En calidad de corresponsables y de colaboradores, podrán participar académicos/as, docentes, funcionarios/as y estudiantes de pre y postgrado.

Los/as Académicos/as podrán postular como responsables de un máximo de un (1) proyecto y como Corresponsable de un máximo de dos (2), siempre y cuando no mantengan pendiente el cierre de algún proyecto de extensión con financiamiento, lo que significará la imposibilidad de postular sin posibilidad de apelación.

Los/las responsables de cada proyecto, podrán dedicar un máximo de horas semanales durante lo que dura la ejecución del proyecto, de acuerdo a la categorización presentada en la tabla adjunta:

Tabla de horas de dedicación

Categoría	Horas de dedicación semanales
Proyectos de extensión académica con financiamiento	Responsable: 3 Corresponsables: 2 Colaboradores: 1

Todo proyecto que se presente, deberá contar con el respaldo de la Autoridad de la Unidad (Departamento, Centro, Instituto) a la cual pertenece el/la académico/a responsable.

Artículo V. De los Recursos Disponibles

Cada proyecto presentado, de los 20 a financiar en el presente concurso, podrá optar a un financiamiento máximo de 500.000 pesos, monto a cargo del/la Responsable del Proyecto. Adicionalmente, la comisión evaluadora podrá recalcular los montos a asignar de acuerdo a sus consideraciones.

El financiamiento de los proyectos no considerarán el pago de remuneraciones, por el contrario, los ítems en que si se puede utilizar el financiamiento son:

Ítem 1: Material técnico de acuerdo a especialidad
Ítem 2: Artículos de oficina y equipamiento
Ítem 3: Premios
Ítem 4: Difusión y protección: protecciones de resultados (Propiedad Intelectual o Industrial), Marketing, dípticos, trípticos, volantes, folletos, difusión en prensa, gigantografías, pantallas digitales.
Ítem 5: Pago a alumnos laborantes con un tope de un 20% del monto total asignado.

Todo aquel proyecto que no sea seleccionado para obtener el financiamiento, igualmente podrá ser ejecutado y optar a la respectiva acreditación como “Proyectos de Extensión Académica de Inscripción y Acreditación Permanente”, para ello, deberá reingresar el proyecto en Intranet, sección Investigador, Crear Proyecto, seleccionando “Proyectos de Extensión sin Financiamiento”.

Aquellos proyectos que, para su ejecución, requieran de un presupuesto mayor al monto asignado por este concurso, podrán completar dicho financiamiento con otros aportes, debiendo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
FECHA 07 de Abril 2021
FIRMA

especificarlos en la “Tabla de recursos utilizados en el proyecto” presente en el Artículo VII de las presentes bases.

De manera adicional cabe destacar que la Dirección de Vinculación con el Medio no es responsable de facilitar soporte informático a los proyectos, debiendo remitirse a los canales regulares, dispuestos institucionalmente para dichos fines.

Artículo VI. De la Postulación

La postulación se realizará a través de su plataforma intranet, por medio de un formulario digital habilitado en la sección Vinculación con el medio, crear proyecto. Una vez completado el formulario de postulación, el sistema solicitará visto bueno de la Autoridad de la Unidad (Departamento, Centro, Instituto) a la cual pertenece el/la académico responsable. Posteriormente será revisado por la Comisión Evaluadora, cuya conformación podrá encontrar en el Artículo VIII, y serán quienes evaluarán y adjudicarán los proyectos en cada concurso.

Una semana antes de abrir el Concurso se informarán los plazos de Postulación a través de los diversos canales de comunicación institucionales.

El Plazo para postular es el siguiente:

- 1er concurso 2021: Postulación desde el martes 13 de abril, hasta el viernes 30 del mismo mes de 2021 a las 23:59 horas.

Para cualquier duda o consulta, se ruega efectuarla la Sra. Roxana Pizarro Ruedi, roxana.pizarro@ufrontera.cl quien coordina los Proyectos de Extensión Académica, con copia a María José Contreras, mariajose.contreras@ufrontera.cl.

No se aceptará la postulación de proyectos cuando:

1. Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (cartas de patrocinio, asociatividad o de apoyo que respalden el proyecto, cotizaciones, y cualquier otro documento que exijan las bases, Artículo VIII).
2. En su formulación, consideren gastos que no correspondan a los propios del proyecto.
3. En su presupuesto consideren remuneraciones a personas que presten servicios académicos a la Universidad, independiente del contrato que tengan.
4. Cuando sean parte de proyectos que cuentan con financiamiento de otras entidades (FONDECYT, CORFO, FONDEF y otros)
5. Tengan pendientes Informes Finales de proyectos con este financiamiento.

Artículo VII. Del Contenido del proyecto

Los proyectos de extensión académica deben apuntar a la Vinculación con el Medio, en relaciones de trabajo horizontales con base en las necesidades del entorno, mediante sus temáticas asociadas, entre ellas la transferencia de tecnologías, la innovación, la extensión y difusión del conocimiento, el levantamiento de necesidades del medio, la cooperación para el desarrollo regional desde los distintos ámbitos de acción de la universidad; fomentando la participación de estudiantes de pre y posgrado en estas iniciativas.

Es de recordar que el entorno será entendido como todos aquellos actores del ámbito público, privado, académico y de la sociedad en su conjunto, en un alcance local, regional, nacional e internacional.

El Proyecto deberá considerar:

a. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus Académicos/as en materias que sirvan al propósito de contribuir al desarrollo de las personas de la región.
b. Impulsar al desarrollo de la región y del país, reflejar la preocupación permanente y pertinente de la Universidad sobre problemas, realidades y necesidades concretas de los distintos sectores que conforman la comunidad regional y nacional, asociando el saber con el compromiso y la responsabilidad social.
c. Vincular a la Universidad de La Frontera con organizaciones sociales, sociedad civil, instituciones, empresas y públicos de interés de nivel regional, nacional e internacional.
d. Lograr redes de apoyo internas y/o externas para hacer converger recursos hacia determinados objetivos institucionales.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
FECHA 07 de Abril 2021
FIRMA

e. Permitir a una variedad de sectores acceder al conocimiento generado en la Universidad mediante diversas actividades diseñadas expresamente con tales propósitos.
f. Promover la articulación activa tanto con alumnos como con egresados de la Universidad para enriquecer su crecimiento profesional y aportar en el desarrollo de las actividades propuestas.
g. Incluir la participación de estudiantes de pre y posgrado en iniciativas de extensión académica.
h. Difundir la imagen de la Universidad de La Frontera en medios de comunicación externos.
i. Describir los recursos utilizados en la ejecución del proyecto, de acuerdo a la tabla adjunta (se deberá reemplazar la información de ejemplo con la del proyecto postulado):

Tabla de recursos utilizados en el proyecto

	Ítem, institución o espacio	**Cantidad**	**Breve descripción**
Título del proyecto	Proyecto de extensión académica	Horas totales proyectadas	Proyecto de extensión académica realizará (…)
Espacios institucionales utilizados	Gimnasio municipalidad de Carahue	3 hrs.	Actividad expositiva con público
	Gimnasio olímpico de la universidad	5 hrs.	Jornada de capacitación masiva
Apoyo económico proveniente de Facultades	Dineros para proyecto X de la Facultad de Facultad de Ingeniería y Ciencias	$250.000	Financiamiento de sistema de proyección para actividad expositiva
Uso de equipamiento institucional	Sistema de sonido de la Universidad	3 hrs.	Se utilizará el sistema de sonido par la jornada de capacitación masiva
Unidad o institución de origen de los recursos adicionales incorporados al proyecto y monto	Recursos de apoyo de la Municipalidad de Carahue	$780.000	Se contratarán servicios de alimentación y monitores con los recursos otorgados por el municipio

Las actividades comprometidas en el proyecto deben ser calendarizadas y ejecutadas considerando la siguiente fecha:

- 1er concurso 2021: última actividad antes del día martes 27 de julio de 2021.

En el caso de extender los plazos de ejecución de las actividades comprometidas en cada proyecto, ésta extensión de plazo deberá ser debidamente informada y justificada, al mail Roxana Pizarro Ruedi, roxana.pizarro@ufrontera.cl quien coordina los Proyectos de Extensión Académica, con copia a María José Contreras, mariajose.contreras@ufrontera.cl y a la Directora de la Dirección de Vinculación con el Medio, Paola Olave al mail paola.olave@ufrontera.cl.

Artículo VIII. De La Evaluación

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes integrantes: La Directora de la Dirección de Vinculación con el Medio, quien la preside, dos directores de vinculación con el medio de Facultad, un representante de los directores de los institutos, un representante de los directores de campus y el director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Los proyectos se evaluarán por dos miembros de la comisión evaluadora que no pertenezcan a la unidad del proyecto postulante, de manera ciega, y el puntaje final se obtendrá del promedio de ambos evaluadores.

La Comisión Evaluadora revisará las propuestas en base a los criterios que se detallan en la siguiente tabla:

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
FECHA 07 de Abril 2021
FIRMA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE 1 A 7
Originalidad	El proyecto es original e innovador.	
Formulación	Incluye la formulación de objetivos generales y específicos claramente establecidos, la justificación de la iniciativa que se presenta y la coherencia entre objetivos, actividades y resultados esperados.	
Asociación Interna	La ejecución de una efectiva difusión del proyecto, debe estar contenida en su formulación. El proyecto incorpora la dimensión interdisciplinaria en su propuesta (proyectos interfacultades, interdepartamentales). Considera también la participación de estudiantes de pre y post grado y de profesionales, técnicos y administrativos, favoreciendo el involucramiento de la comunidad interna en la vinculación con el medio.	
Asociación Externa	El proyecto evidencia que habrá trabajo colaborativo con redes externas a través de cartas de patrocinio, de compromiso o respaldos institucionales y/o de organizaciones sociales.	
Responde al rol misional y estratégico de la Universidad	El proyecto se alinea con los objetivos misionales asumidos por la Universidad y sus objetivos estratégicos vigentes.	
Horizontalidad	Se proyecta un trabajo colaborativo con la comunidad a través de la relación con uno o más grupos del medio externo y sus actores e instituciones.	
Permanencia en el tiempo	El proyecto incorpora una planificación y/o estructura que le permita, a sus efectos o acciones, sostenerse en el tiempo.	
Necesidad del medio	EL proyecto responde a las necesidades del medio, evidenciando los diagnósticos a través de fuentes.	
Evaluación posterior a la ejecución del proyecto	El proyecto incluirá en su formulación, un diagnóstico que de sustento a su realización, en adición a una evaluación posterior, que también deberá ser incorporada al cierre del mismo.	
Incorporación de, al menos, un estudiante de pre o posgrado en la ejecución del proyecto	El proyecto incluye en su ejecución, la participación de al menos un estudiante de pre o postgrado.	

Los resultados del concurso, serán dados a conocer en la siguiente fecha:

- 1er concurso 2021: el día jueves 20 de mayo de 2021

Posterior a la notificación de los resultados, la Directora de Vinculación con el Medio entregará copia de la Resolución de Adjudicación y número de centro de costos asignado a cada Responsable de Proyecto en una ceremonia convocada para tal efecto.

Artículo IX. De la Ejecución

La ejecución de los proyectos deberá llevarse a cabo antes del término del mes de agosto de 2021, debiendo ajustarse a lo establecido en su formulación considerando lo descrito en el "Artículo VII: Del Contenido del Proyecto".

La Comisión Evaluadora podrá poner término a un proyecto si a su juicio existieran motivos fundados para ello. Dicha determinación debe realizarse en reunión extraordinaria citada para tal efecto.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
FECHA 07 de Abril 2021
FIRMA

En toda información relativa al proyecto, deberá consignarse claramente que éste corresponde a un Proyecto de Extensión Académica de la Universidad de La Frontera, con el respectivo código del proyecto.

El nuevo conocimiento generado por académicos/as, funcionarios/as y estudiantes de la Universidad de La Frontera, como resultado de la ejecución del proyecto, que requiera protección intelectual, deberá ser protegido a través de herramientas de Propiedad Intelectual o Industrial, de registro de derecho de autor, donde el titular sea la Universidad de La Frontera, reconociéndose las autorías respectivas. Para ello, se contará con apoyo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Institución, en tanto sea requerido.

Artículo X. De las Modificaciones

Los cambios de nombre del proyecto, de su Responsable o cualquier modificación sustancial, deberán comunicarse de manera formal a la Dirección de Vinculación con el Medio, al mail de Roxana Pizarro Ruedi, roxana.pizarro@ufrontera.cl quien coordina los Proyectos de Extensión Académica, con copia al mail de la Directora paola.olave@ufrontera.cl.

Analizados los antecedentes, se aceptará o rechazará la solicitud, velando por el resguardo de la imagen institucional y el cumplimento de las presentes bases, comunicándose de manera formal al Responsable.

Artículo XI. Del Cierre e Informe Final del Proyecto

El Responsable de Proyecto será garante de la correcta utilización y rendición de los fondos asignados, asimismo de las gestiones administrativas que ello implique.

El Responsable de Proyecto deberá ingresar el Informe final a través de su Intranet, por medio de un formulario digital habilitado en la sección Investigador, opción Informes de Avance y Final. El/la Corresponsable del proyecto debe autorizar el Informe, antes que pueda enviarlo el Responsable y así sea visible desde la Dirección de Vinculación con el Medio.

El Responsable del Proyecto, deberá ingresar en los plazos comprometidos durante la formulación, los antecedentes de cierre del proyecto en la siguiente fecha:

- 1er concurso 2021: entrega Informe Final antes del día viernes 10 de agosto de 2021

En dicho informe final se deberá señalar el cumplimiento de los objetivos propuestos; los indicadores de resultado; la cantidad de público por actividad (se debe calcular el número aproximado de beneficiarios totales, incluso en proyectos de alcance masivo); las relaciones con los actores externos, en el sentido de dar cuenta del cambio generado tras la ejecución; una descripción de la realización del proyecto en que se incorporen los criterios de evaluación –ver artículo 8— y, a modo de conclusión, las dificultades, limitaciones y aciertos observados durante su desarrollo.

Adicionalmente, el Informe Final debe contemplar la gestión financiera generada por el Centro de Costos (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final), para ello se solicita adjuntar al Informe copia de las facturas, boletas, transferencias u otros comprobantes de gastos asociados.

En el caso que los proyectos no finalicen en los plazos establecidos en las presentes bases, el Responsable no podrá presentar un nuevo proyecto en el siguiente llamado, tal como se ha indicado en el artículo cuarto.

Artículo XII. De la Acreditación

Para la acreditación de la ejecución del proyecto se deberá entregar el Informe Final vía Intranet donde se señalarán las tareas básicas consideradas en el proyecto realizado, los logros y objetivos alcanzados. Este informe debe incluir verificadores correspondientes, tales como: listas de asistencia, imágenes de difusión, registro fotográfico, etc. los que deben ser concordantes con el proyecto formulado.

El cumplimiento del punto anterior es requisito para la acreditación correspondiente.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
FECHA 07 de Abril 2021
FIRMA

La respectiva Acreditación será emitida por la Dirección de Vinculación con el Medio a través de su área de Certificación, en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción conforme del Informe Final y de acuerdo a la categoría, esto es, proyecto.

Se acreditará a todos los participantes en los proyectos de acuerdo a la calidad de su participación (responsable, corresponsable, colaborador), contratados por la Universidad de La Frontera, asimismo, a estudiantes UFRO de pre y postgrado que participen como colaboradores y a académicos/as visitantes nacionales o extranjeros que tengan directa participación en el proyecto.

El estado de los proyectos puede ser consultado a través de la plataforma Intranet. En caso de no recibir las correspondientes certificaciones, éstas podrán ser solicitadas al mail de Roxana Pizarro, roxana.pizarro@ufrontera.cl, quien coordina los proyectos de extensión académica.
Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta en su oportunidad de modo inapelable por la Directora de Vinculación con el Medio de La Universidad, en consulta, si corresponde, al Comité de Vinculación con el Medio. La Dirección de Vinculación con el Medio será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.
Consideraciones finales: El/la responsable de proyecto que implique recursos financieros asignados a un centro de costos debe tener presente el Decreto N° 016 de 05 de enero de 1995 que fija normas y señala cargos y funciones afectas a la obligación de rendir fianza y que se dejará de descontar al momento de cierre del centro de costos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Secretario General
TEMUCO

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECTOR
TEMUCO

EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

- Vicerrector Académico
- Dirección de Vinculación con el Medio
- División Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
RECEPCION LEGALIDAD 07 de Abril 2021
RECEPCION CONTRALOR INTERNO 07 de Abril 2021
FECHA TOMA DE RAZON 07 de Abril 2021
FIRMA

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
FECHA 07 de Abril 2021
FIRMA

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Vicerrectoría Académica
Dirección de Vinculación con el Medio

MEMORANDUM Nº 010/2021 VCM

TEMUCO, 22 de marzo de 2021.

A : SR. PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

DE : SRA. PAOLA OLAVE MULLER
DIRECCION VINCULACION CON EL MEDIO

REF. : **Envía Bases Concurso Proyectos de Extensión Académica**

De mi consideración:

Junto con saludarle, envío Bases de Concurso " Proyectos de Extensión académica con y sin Financiamiento 2021", para generar Resolución de Aprobación.

Le saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
TEMUCO

Paola Olave Müller
Directora
Vinculación con el Medio

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

BASES
CONCURSO PROYECTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA CON FINANCIAMIENTO AÑO 2021-1
(PE/CF 2021-1)

Artículo I. Consideraciones generales

De acuerdo a lo que señala la Política de Vinculación con el Medio de La Universidad de La Frontera, la Extensión Académica está orientada a difundir, publicar y promover el conocimiento, la ciencia, las tecnologías e iniciativas que permitan la integración, participación y presencia de la comunidad interna y externa, contribuyendo con ello a mejorar el quehacer de sus instituciones, empresas y otros organismos, así como el bienestar y calidad de vida de las personas.

Los proyectos de Extensión Académica serán instrumentos a través de los cuales la Universidad de La Frontera mostrará parte de su quehacer, sus conocimientos y la experiencia de académicos/as, investigadores, estudiantes de pre y postgrado, graduados y no docentes, a la comunidad.

Los proyectos de Extensión Académica, enmarcan también aquellas acciones que fortalezcan los espacios de interacción y vínculos con el sistema escolar, iniciativas de responsabilidad social y todas aquellas que generen acciones de transferencia o difusión de conocimiento

De acuerdo con lo anterior, resulta de especial importancia la difusión de la imagen de la Universidad en los medios de comunicación internos y externos.

Artículo II. Objetivos

Contribuir al posicionamiento de la Universidad de La Frontera mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas, con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida de las personas y su entorno, aportando desde una visión de Responsabilidad Social.

Artículo III. Aceptación de Bases y cantidad de proyectos a aceptar

Se entenderá por conocidas y aceptadas las presentes bases con la sola presentación del formulario de postulación. Asimismo, se entenderá que los postulantes aceptarán los resultados del concurso.

Se iniciará el proceso de postulación de proyectos, una vez que dichas bases se encuentren debidamente aprobadas y publicadas en la página web.

Se adjudicarán como máximo 20 proyectos de extensión académica por concurso, los cuales tendrán un presupuesto máximo a financiar de 500.000 pesos.

Artículo IV. Del Equipo de Trabajo del Proyecto

El equipo de trabajo estará conformado por tres actores, correspondientes al/la Responsable, el/la Corresponsable y los/las Colaboradores, lo que se detalla a continuación:

Tabla de equipo del trabajo

Categoría	Equipo de trabajo
Proyectos de extensión académica	Responsable (1), Corresponsables (2), Colaboradores (3).

Este equipo de trabajo será liderado por él/la responsable, el/la cual deberá ser Académico/a de La Universidad de La Frontera en calidad de Planta o Contrata. Este/a responsable estará a cargo de dirigir el proyecto, además de coordinar y velar por el cumplimiento de todas las actividades comprometidas. Además, será responsable de la utilización y rendición de los recursos asignados a cada uno de ellos. En calidad de corresponsables y de colaboradores, podrán participar académicos/as, docentes, funcionarios/as y estudiantes de pre y postgrado.

Los/as Académicos/as podrán postular como responsables de un máximo de un (1) proyecto y como Corresponsable de un máximo de dos (2), siempre y cuando no mantengan pendiente el cierre de algún proyecto de extensión con financiamiento, lo que significará la imposibilidad de postular sin posibilidad de apelación.

Los/las responsables de cada proyecto, podrán dedicar un máximo de horas semanales durante lo que dura la ejecución del proyecto, de acuerdo a la categorización presentada en la tabla adjunta:

Tabla de horas de dedicación

Categoría	Horas de dedicación semanales
Proyectos de extensión académica con financiamiento	Responsable: 3 Corresponsables: 2 Colaboradores: 1

Todo proyecto que se presente, deberá contar con el respaldo de la Autoridad de la Unidad (Departamento, Centro, Instituto) a la cual pertenece el/la académico/a responsable.

Artículo V. De los Recursos Disponibles

Cada proyecto presentado, de los 20 a financiar en el presente concurso, podrá optar a un financiamiento máximo de 500.000 pesos, monto a cargo del/la Responsable del Proyecto. Adicionalmente, la comisión evaluadora podrá recalcular los montos a asignar de acuerdo a sus consideraciones.

El financiamiento de los proyectos no considerarán el pago de remuneraciones, por el contrario, los ítems en que si se puede utilizar el financiamiento son:

Ítem 1: Material técnico de acuerdo a especialidad
Ítem 2: Artículos de oficina y equipamiento
Ítem 3: Premios
Ítem 4: Difusión y protección: protecciones de resultados (Propiedad Intelectual o Industrial), Marketing, dípticos, trípticos, volantes, folletos, difusión en prensa, gigantografías, pantallas digitales.
Ítem 5: Pago a alumnos laborantes con un tope de un 20% del monto total asignado.

Todo aquel proyecto que no sea seleccionado para obtener el financiamiento, igualmente podrá ser ejecutado y optar a la respectiva acreditación como "Proyectos de Extensión Académica de Inscripción y Acreditación Permanente", para ello, deberá reingresar el proyecto en Intranet, sección Investigador, Crear Proyecto, seleccionando "Proyectos de Extensión sin Financiamiento".

Aquellos proyectos que, para su ejecución, requieran de un presupuesto mayor al monto asignado por este concurso, podrán completar dicho financiamiento con otros aportes, debiendo especificarlos en la "Tabla de recursos utilizados en el proyecto" presente en el Artículo VII de las presentes bases.

De manera adicional cabe destacar que la Dirección de Vinculación con el Medio no es responsable de facilitar soporte informático a los proyectos, debiendo remitirse a los canales regulares, dispuestos institucionalmente para dichos fines.

Artículo VI. De la Postulación

La postulación se realizará a través de su plataforma intranet, por medio de un formulario digital habilitado en la sección Vinculación con el medio, crear proyecto. Una vez completado el formulario de postulación, el sistema solicitará visto bueno de la Autoridad de la Unidad (Departamento, Centro, Instituto) a la cual pertenece el/la académico responsable. Posteriormente será revisado por la Comisión Evaluadora, cuya conformación podrá encontrar en el Artículo VIII, y serán quienes evaluarán y adjudicarán los proyectos en cada concurso.

Una semana antes de abrir el Concurso se informarán los plazos de Postulación a través de los diversos canales de comunicación institucionales.

El Plazo para postular es el siguiente:

- 1er concurso 2021: Postulación desde el martes 13 de abril, hasta el viernes 30 del mismo mes de 2021 a las 23:59 horas.

Para cualquier duda o consulta, se ruega efectuarla la Sra. Roxana Pizarro Ruedi, roxana.pizarro@ufrontera.cl quien coordina los Proyectos de Extensión Académica, con copia a María José Contreras, mariajose.contreras@ufrontera.cl.

No se aceptará la postulación de proyectos cuando:

1. Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (cartas de patrocinio, asociatividad o de apoyo que respalden el proyecto, cotizaciones, y cualquier otro documento que exijan las bases, Artículo VIII).
2. En su formulación, consideren gastos que no correspondan a los propios del proyecto.
3. En su presupuesto consideren remuneraciones a personas que presten servicios académicos a la Universidad, independiente del contrato que tengan.
4. Cuando sean parte de proyectos que cuentan con financiamiento de otras entidades (FONDECYT, CORFO, FONDEF y otros)
5. Tengan pendientes Informes Finales de proyectos con este financiamiento.

Artículo VII. Del Contenido del proyecto

Los proyectos de extensión académica deben apuntar a la Vinculación con el Medio, en relaciones de trabajo horizontales con base en las necesidades del entorno, mediante sus temáticas asociadas, entre ellas la transferencia de tecnologías, la innovación, la extensión y difusión del conocimiento, el levantamiento de necesidades del medio, la cooperación para el desarrollo regional desde los distintos ámbitos de acción de la universidad; fomentando la participación de estudiantes de pre y posgrado en estas iniciativas.

Es de recordar que el entorno será entendido como todos aquellos actores del ámbito público, privado, académico y de la sociedad en su conjunto, en un alcance local, regional, nacional e internacional.

El Proyecto deberá considerar:

a. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus Académicos/as en materias que sirvan al propósito de contribuir al desarrollo de las personas de la región.
b. Impulsar al desarrollo de la región y del país, reflejar la preocupación permanente y pertinente de la Universidad sobre problemas, realidades y necesidades concretas de

los distintos sectores que conforman la comunidad regional y nacional, asociando el saber con el compromiso y la responsabilidad social.

c. Vincular a la Universidad de La Frontera con organizaciones sociales, sociedad civil, instituciones, empresas y públicos de interés de nivel regional, nacional e internacional.

d. Lograr redes de apoyo internas y/o externas para hacer converger recursos hacia determinados objetivos institucionales.

e. Permitir a una variedad de sectores acceder al conocimiento generado en la Universidad mediante diversas actividades diseñadas expresamente con tales propósitos.

f. Promover la articulación activa tanto con alumnos como con egresados de la Universidad para enriquecer su crecimiento profesional y aportar en el desarrollo de las actividades propuestas.

g. Incluir la participación de estudiantes de pre y posgrado en iniciativas de extensión académica.

h. Difundir la imagen de la Universidad de La Frontera en medios de comunicación externos.

i. Describir los recursos utilizados en la ejecución del proyecto, de acuerdo a la tabla adjunta (se deberá reemplazar la información de ejemplo con la del proyecto postulado):

Tabla de recursos utilizados en el proyecto

	Ítem, institución o espacio	**Cantidad**	**Breve descripción**
Título del proyecto	Proyecto de extensión académica	Horas totales proyectadas	Proyecto de extensión académica realizará (…)
Espacios institucionales utilizados	Gimnasio municipalidad de Carahue	3 hrs.	Actividad expositiva con público
	Gimnasio olímpico de la universidad	5 hrs.	Jornada de capacitación masiva
Apoyo económico proveniente de Facultades	Dineros para proyecto X de la Facultad de Facultad de Ingeniería y Ciencias	$250.000	Financiamiento de sistema de proyección para actividad expositiva
Uso de equipamiento institucional	Sistema de sonido de la Universidad	3 hrs.	Se utilizará el sistema de sonido par la jornada de capacitación masiva
Unidad o institución de origen de los recursos adicionales incorporados al proyecto y monto	Recursos de apoyo de la Municipalidad de Carahue	$780.000	Se contratarán servicios de alimentación y monitores con los recursos otorgados por el municipio

Las actividades comprometidas en el proyecto deben ser calendarizadas y ejecutadas considerando la siguiente fecha:

- 1er concurso 2021: última actividad antes del día martes 27 de julio de 2021.

En el caso de extender los plazos de ejecución de las actividades comprometidas en cada proyecto, ésta extensión de plazo deberá ser debidamente informada y justificada, al mail Roxana Pizarro Ruedi, roxana.pizarro@ufrontera.cl quien coordina los Proyectos de Extensión Académica, con copia a María José Contreras, mariajose.contreras@ufrontera.cl y a la Directora de la Dirección de Vinculación con el Medio, Paola Olave al mail paola.olave@ufrontera.cl.

Artículo VIII. De La Evaluación

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes integrantes: La Directora de la Dirección de Vinculación con el Medio, quien la preside, dos directores de vinculación con el medio de Facultad, un representante de los directores de los institutos, un representante de los directores de campus y el director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Los proyectos se evaluarán por dos miembros de la comisión evaluadora que no pertenezcan a la unidad del proyecto postulante, de manera ciega, y el puntaje final se obtendrá del promedio de ambos evaluadores.

La Comisión Evaluadora revisará las propuestas en base a los criterios que se detallan en la siguiente tabla:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE 1 A 7
Originalidad	El proyecto es original e innovador.	
Formulación	Incluye la formulación de objetivos generales y específicos claramente establecidos, la justificación de la iniciativa que se presenta y la coherencia entre objetivos, actividades y resultados esperados.	
Asociación Interna	La ejecución de una efectiva difusión del proyecto, debe estar contenida en su formulación. El proyecto incorpora la dimensión interdisciplinaria en su propuesta (proyectos interfacultades, interdepartamentales). Considera también la participación de estudiantes de pre y post grado y de profesionales, técnicos y administrativos, favoreciendo el involucramiento de la comunidad interna en la vinculación con el medio.	
Asociación Externa	El proyecto evidencia que habrá trabajo colaborativo con redes externas a través de cartas de patrocinio, de compromiso o respaldos institucionales y/o de organizaciones sociales.	
Responde al rol misional y estratégico de la Universidad	El proyecto se alinea con los objetivos misionales asumidos por la Universidad y sus objetivos estratégicos vigentes.	
Horizontalidad	Se proyecta un trabajo colaborativo con la comunidad a través de la relación con uno o más grupos del medio externo y sus actores e instituciones.	
Permanencia en el tiempo	El proyecto incorpora una planificación y/o estructura que le permita, a sus efectos o acciones, sostenerse en el tiempo.	
Necesidad del medio	EL proyecto responde a las necesidades del medio, evidenciando los diagnósticos a través de fuentes.	
Evaluación posterior a la ejecución del proyecto	El proyecto incluirá en su formulación, un diagnóstico que de sustento a su realización, en adición a una evaluación posterior, que también deberá ser incorporada al cierre del mismo.	

Incorporación de, al menos, un estudiante de pre o posgrado en la ejecución del proyecto	El proyecto incluye en su ejecución, la participación de al menos un estudiante de pre o postgrado.	

Los resultados del concurso, serán dados a conocer en la siguiente fecha:

- 1er concurso 2021: el día jueves 20 de mayo de 2021

Posterior a la notificación de los resultados, la Directora de Vinculación con el Medio entregará copia de la Resolución de Adjudicación y número de centro de costos asignado a cada Responsable de Proyecto en una ceremonia convocada para tal efecto.

Artículo IX. De la Ejecución

La ejecución de los proyectos deberá llevarse a cabo antes del término del mes de agosto de 2021, debiendo ajustarse a lo establecido en su formulación considerando lo descrito en el "Artículo VII: Del Contenido del Proyecto".

La Comisión Evaluadora podrá poner término a un proyecto si a su juicio existieran motivos fundados para ello. Dicha determinación debe realizarse en reunión extraordinaria citada para tal efecto.

En toda información relativa al proyecto, deberá consignarse claramente que éste corresponde a un Proyecto de Extensión Académica de la Universidad de La Frontera, con el respectivo código del proyecto.

El nuevo conocimiento generado por académicos/as, funcionarios/as y estudiantes de la Universidad de La Frontera, como resultado de la ejecución del proyecto, que requiera protección intelectual, deberá ser protegido a través de herramientas de Propiedad Intelectual o Industrial, de registro de derecho de autor, donde el titular sea la Universidad de La Frontera, reconociéndose las autorías respectivas. Para ello, se contará con apoyo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Institución, en tanto sea requerido.

Artículo X. De las Modificaciones

Los cambios de nombre del proyecto, de su Responsable o cualquier modificación sustancial, deberán comunicarse de manera formal a la Dirección de Vinculación con el Medio, al mail de Roxana Pizarro Ruedi, roxana.pizarro@ufrontera.cl quien coordina los Proyectos de Extensión Académica, con copia al mail de la Directora paola.olave@ufrontera.cl.

Analizados los antecedentes, se aceptará o rechazará la solicitud, velando por el resguardo de la imagen institucional y el cumplimento de las presentes bases, comunicándose de manera formal al Responsable.

Artículo XI. Del Cierre e Informe Final del Proyecto

El Responsable de Proyecto será garante de la correcta utilización y rendición de los fondos asignados, asimismo de las gestiones administrativas que ello implique.

El Responsable de Proyecto deberá ingresar el Informe final a través de su Intranet, por medio de un formulario digital habilitado en la sección Investigador, opción Informes de Avance y Final. El/la Corresponsable del proyecto debe autorizar el Informe, antes que pueda enviarlo el Responsable y así sea visible desde la Dirección de Vinculación con el Medio.

El Responsable del Proyecto, deberá ingresar en los plazos comprometidos durante la formulación, los antecedentes de cierre del proyecto en la siguiente fecha:

- 1er concurso 2021: entrega Informe Final antes del día viernes 10 de agosto de 2021

En dicho informe final se deberá señalar el cumplimiento de los objetivos propuestos; los indicadores de resultado; la cantidad de público por actividad (se debe calcular el número aproximado de beneficiarios totales, incluso en proyectos de alcance masivo); las relaciones con los actores externos, en el sentido de dar cuenta del cambio generado tras la ejecución; una descripción de la realización del proyecto en que se incorporen los criterios de evaluación – ver artículo 8— y, a modo de conclusión, las dificultades, limitaciones y aciertos observados durante su desarrollo.

Adicionalmente, el Informe Final debe contemplar la gestión financiera generada por el Centro de Costos (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final), para ello se solicita adjuntar al Informe copia de las facturas, boletas, transferencias u otros comprobantes de gastos asociados.

En el caso que los proyectos no finalicen en los plazos establecidos en las presentes bases, el Responsable no podrá presentar un nuevo proyecto en el siguiente llamado, tal como se ha indicado en el artículo cuarto.

Artículo XII. De la Acreditación

Para la acreditación de la ejecución del proyecto se deberá entregar el Informe Final vía Intranet donde se señalarán las tareas básicas consideradas en el proyecto realizado, los logros y objetivos alcanzados. Este informe debe incluir verificadores correspondientes, tales como: listas de asistencia, imágenes de difusión, registro fotográfico, etc. los que deben ser concordantes con el proyecto formulado.

El cumplimiento del punto anterior es requisito para la acreditación correspondiente.

La respectiva Acreditación será emitida por la Dirección de Vinculación con el Medio a través de su área de Certificación, en un plazo de 15 días hábiles desde la recepción conforme del Informe Final y de acuerdo a la categoría, esto es, proyecto.

Se acreditará a todos los participantes en los proyectos de acuerdo a la calidad de su participación (responsable, corresponsable, colaborador), contratados por la Universidad de La Frontera, asimismo, a estudiantes UFRO de pre y postgrado que participen como colaboradores y a académicos/as visitantes nacionales o extranjeros que tengan directa participación en el proyecto.

El estado de los proyectos puede ser consultado a través de la plataforma Intranet. En caso de no recibir las correspondientes certificaciones, éstas podrán ser solicitadas al mail de Roxana Pizarro, roxana.pizarro@ufrontera.cl, quien coordina los proyectos de extensión académica.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta en su oportunidad de modo inapelable por la Directora de Vinculación con el Medio de La Universidad, en consulta, si corresponde, al Comité de Vinculación con el Medio. La Dirección de Vinculación con el Medio será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.

Consideraciones finales: El/la responsable de proyecto que implique recursos financieros asignados a un centro de costos debe tener presente el Decreto N° 016 de 05 de enero de 1995 que fija normas y señala cargos y funciones afectas a la obligación de rendir fianza y que se dejará de descontar al momento de cierre del centro de costos.

MARIA CECILIA CASTILLO JELDRES <maria.castillo@ufrontera.cl>

Fwd: Visto bueno Bases Concurso de Proyectos de Extensión Académica con y sin Financiamiento 2021

Marlenne Sánchez Rojas <marlenne.sanchez@ufrontera.cl> 30 de marzo de 2021, 11:05
Para: MARIA CECILIA CASTILLO JELDRES <maria.castillo@ufrontera.cl>

Estimada Cecilia, espero te encuentres bien, te re-envio e-mail con visto bueno del señor Vicerrector Académico, saludos,

Marlenne Sánchez
Vicerrectoría Académica

---------- Forwarded message ---------
De: **RENATO ALEXIS HUNTER ALARCON** <renato.hunter@ufrontera.cl>
Date: mar, 30 mar 2021 a las 11:01
Subject: Re: Visto bueno Bases Concurso de Proyectos de Extensión Académica con y sin Financiamiento 2021
To: Marlenne Sánchez Rojas <marlenne.sanchez@ufrontera.cl>

Hola Marlenne,

Ambas bases tienen mi vb.

Saludos

Dr. Renato Hunter A.
Full Professor
Vice-rector for Academic Affairs
Universidad de La Frontera
e-mail: renato.hunter@ufrontera.cl
Av. Francisco Salazar 01145 - Postal Code: 4811230
Ph: + 56 45 2744248
Temuco-Chile

El mié, 24 mar 2021 a las 9:25, Marlenne Sánchez Rojas (<marlenne.sanchez@ufrontera.cl>) escribió:

Buen dia, desde Decretación están pidiendo su visto bueno para las bases de proyectos de extensión académica, esto lo envío Paola Olave a Secretaría General, le envío las bases, saludos!!!!

---------- Forwarded message ---------
De: **MARIA CECILIA CASTILLO JELDRES** <maria.castillo@ufrontera.cl>
Date: mar., 23 de marzo de 2021 6:26 p. m.
Subject: Bases Concurso de Proyectos de Extensión Académica con y sin Financiamiento 2021
To: Marlenne Sanchez <marlenne.sanchez@ufrontera.cl>

Estimada Marlenne, junto con saludar y esperando te encuentres muy bien, favor se solicita el Visto Bueno Vicerrector Académico para Bases Concurso de Proyectos de Extensión Académica con y sin financiamiento 2021, se adjuntan documentos, gracias.

--

Saluda Atte.

Ing. Ma. Cecilia Castillo Jeldres
Administrativo
Of. Decretación
Dirección Jurídica
maria.castillo@ufrontera.cl

La información contenida en este correo electrónico y cualquier anexo o respuesta relacionada puede contener datos e información confidencial y no puede ser usada o difundida por personas distintas a su(s) destinatario(s). Si usted no es el destinatario de esta comunicación, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta información constituye un delito conforme a la ley chilena. Si lo ha recibido por error, por favor borre el mensaje y todos sus anexos y notifique al remitente.

Las opiniones vertidas en este correo, no contenidas en un documento oficial de la Universidad, son responsabilidad de quien las emite o de quien solicitó su envío, en el ejercicio de su libertad de opinión y de expresión que, como miembro de la comunidad universitaria se le reconoce, y no representan, necesariamente, el pensamiento de la Universidad de La Frontera y de sus directivos.

La información contenida en este correo electrónico y cualquier anexo o respuesta relacionada puede contener datos e información confidencial y no puede ser usada o difundida por personas distintas a su(s) destinatario(s). Si usted no es el destinatario de esta comunicación, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta información constituye un delito conforme a la ley chilena. Si lo ha recibido por error, por favor borre el mensaje y todos sus anexos y notifique al remitente.

Las opiniones vertidas en este correo, no contenidas en un documento oficial de la Universidad, son responsabilidad de quien las emite o de quien solicitó su envío, en el ejercicio de su libertad de opinión y de expresión que, como miembro de la comunidad universitaria se le reconoce, y no representan, necesariamente, el pensamiento de la Universidad de La Frontera y de sus directivos.

La información contenida en este correo electrónico y cualquier anexo o respuesta relacionada puede contener datos e información confidencial y no puede ser usada o difundida por personas distintas a su(s) destinatario(s). Si usted no es el destinatario de esta comunicación, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta información constituye un delito conforme a la ley chilena. Si lo ha recibido por error, por favor borre el mensaje y todos sus anexos y notifique al remitente.

Las opiniones vertidas en este correo, no contenidas en un documento oficial de la Universidad, son responsabilidad de quien las emite o de quien solicitó su envío, en el ejercicio de su libertad de opinión y de expresión que, como miembro de la comunidad universitaria se le reconoce, y no representan, necesariamente, el pensamiento de la Universidad de La Frontera y de sus directivos.

FERNANDA DEL PILAR HOFFMANN BILBAO <fernanda.hoffmann@ufrontera.cl>

Fwd: Reenvió Aprueba Bases Concurso "Proyectos de Extensiíon Académica con Financiamiento Año 2021-1"

RUTH CECILIA AEDO SAN-MARTIN <ruth.aedo@ufrontera.cl> 6 de abril de 2021, 10:34
Para: CRISTIAN EDWIN MONTE INOSTROZA <cristian.monte@ufrontera.cl>
Cc: FERNANDA DEL PILAR HOFFMANN BILBAO <fernanda.hoffmann@ufrontera.cl>

Está OK.

Ruth Aedo San Martin
Asesor Jurídico
Universidad de La Frontera

[El texto citado está oculto]